

- (This

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F. E. Nro. ØØ36/93 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, por su intermedio tramitó la investigación desarrollada por este Organismo a consecuencia de la presentación que efectuara la señora Yolanda A. BORGAT.-

Que, la presentante puso en conocimiento del suscripto lo que a su criterio se constituyen en irregularidades administrativas que se habrían materializado por medio de actitudes discriminatorias y faltas de respeto del señor Ex-Director a cargo de la Administración de Acción Social, Dn. Eduardo O. Chagnaud hacia su persona.—

Que, las conclusiones a las que se ha arribado se encuentran plasmadas en el Dictamen F. E. Nro. 193, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.—

Que, de acuerdo al contenido de dicha pieza y por los argumentos allí explicitados, corresponde se dicte el presente acto administrativo a los fines de disponer las medidas del caso, las que se encuentran contenidas en el Dictamen de referencia.—

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nro. 3 y el Decreto Provincial Nro. 444/92, reglamentario de la misma.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

Dr. EDELEO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



FISCALIA DE ESTADO

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E

ARTICULO 19: Declarar la inexistencia de irregularidades administrativas en la cuestión traída a conocimiento de este Organismo de Control.-

ARTICULO 20: Remitir copia simple de las presentes actuaciones al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia a los fines que el mismo estime correspondan.-

ARTICULO 30: Notifíquese a la presentante de fojas 1), haciéndole entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F. E. Nro. 1 9 /93. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO No. /93.-

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia, hoy 2 7ABR 1993

Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Su: